

dubi, Sociedad Limitada» por «Especialidades Puma, Sociedad Anónima» adquiriendo la sociedad absorbente, en bloque y a título universal, el total patrimonio —activo y pasivo— de la sociedad absorbida que queda disuelta y extinguida sin liquidación. La fusión se ha acordado en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, según lo dispuesto en la Ley, durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Sant Andreu de la Barca, 5 de noviembre de 2001.—Los Administradores.—54.850.

2.^a 13-11-2001

**ESTACIONES DE SERVICIO
DE GUIPÚZCOA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(ESERGUI, S. A.)**

En virtud de las facultades que tiene conferidas, el Consejo de Administración de la sociedad ha acordado, con fecha 24 de octubre de 2001, efectuar una ampliación de capital de 22.987.500 pesetas (veintidós millones novecientos ochenta y siete mil quinientas pesetas) mediante la emisión de 15.000 acciones a valor nominal de 1.532,50 pesetas desembolsadas.

Lo que se notifica a los accionistas a los efectos de que puedan ejercitar su derecho de suscripción preferente, en el plazo de un mes, a partir de la publicación de esta ampliación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

San Sebastián, 5 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, José Ramón Arriarán Ayestarán.—55.414.

**EXPLOTACIONES HOSTELERAS
CHIMO'S, SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad cedente)**

En cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, se hace público que la Junta extraordinaria universal de «Explotaciones Hosteleras Chimo's, Sociedad Limitada Unipersonal», celebrada el 29 de junio de 2001, ha acordado la disolución sin liquidación de la compañía, mediante la cesión global del Activo y Pasivo, a favor de su accionista único «Inversiones Garmonto, Sociedad Limitada».

Se advierte, expresamente, a los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria, de su derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho que les asiste a oponerse a la cesión en los términos previstos en el artículo 117 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, y artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Valencia, 8 de noviembre de 2001.—La Administradora única, Amelia Montoya de Marco.—55.511.

**FÁBRICA DE ACEITE
SAN SEBASTIÁN,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca a los señores socios de la «Fábrica de Aceite San Sebastián, Sociedad Anónima», a Junta general de socios de la sociedad a celebrar en Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real), en el domicilio social de la empresa, sito en la calle San Sebastián, 61, el día 1 de diciembre de 2001, a las once horas, en primera convocatoria, y el día 2 de diciembre de 2001, a la misma hora, en segunda y última convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe de gestión y puesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2000/2001.

Segundo.—Elección de dos Vocales para la renovación de los cargos de Vicepresidente y Tesorero.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o designación de Interventores para su aprobación.

Los señores socios podrán examinar en el domicilio social la documentación contable comprensiva de las cuentas anuales así como pedir la entrega o envío de las copias de los documentos.

Santa Cruz de Mudela, 31 de octubre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Lamo Laguna.—54.521.

FARMADIET, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad parcialmente escindida)

**FARMADIET
GROUP HOLDING, S. L.**

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de la sociedad «Farmadiet, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y la Junta general de socios de «Farmadiet Group Holding, Sociedad Limitada» en fecha 9 de noviembre de 2001, aprobaron la escisión parcial de «Farmadiet, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, mediante segregación de la rama de actividad integrada por la propiedad y gestión de la cartera de sus filiales íntegramente participadas, esto es, «Masterfarm, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Masterdiet Dietética, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, en favor de su socio único «Farmadiet Group Holding, Sociedad Limitada», en los términos previstos en el proyecto de escisión parcial suscrito por los Administradores solidarios de «Farmadiet, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y por el Consejo de Administración de «Farmadiet Group Holding, Sociedad Limitada» en fecha 17 de octubre de 2001.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de «Farmadiet, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y de «Farmadiet Group Holding, Sociedad Limitada» de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, a su disposición en el domicilio social. Los acreedores de «Farmadiet, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y de «Farmadiet Group Holding, Sociedad Limitada» pueden oponerse a la escisión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Banyoles (Girona), 10 de noviembre de 2001.—Los Administradores solidarios de «Farmadiet, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y el Consejo de Administración de «Farmadiet Group Holding, Sociedad Limitada».—55.366.

1.^a 13-11-2001

**FEDERACIÓN DE ENTIDADES
INMOBILIARIAS, S. A.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración de la sociedad, celebrado el día 30 de octubre de 2001, acordó, por unanimidad, hacer uso parcial de la autorización concedida por la Junta general de accionistas del día 20 de junio de 1997 y ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

Primera.—Importe nominal de la ampliación: 70.000.000 de pesetas que serán totalmente desembolsadas mediante aportaciones dinerarias en el momento de la suscripción.

Segunda.—Acciones a emitir: 70.000 acciones nominativas de la serie X-General, de 1.000 pesetas nominales cada una de ellas, y numeradas correlativamente del número 406.158 al 476.157, ambos inclusive, seguidas de la letra X.

Tercera.—Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.

Cuarta.—Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», para ejercitar el derecho de suscripción preferente en proporción al número de acciones de que sean titulares.

Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes, hasta el término de tres meses más a contar desde tal publicación. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinta.—Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán en los mismos beneficios sociales.

Sexta.—Suscripción: En las oficinas de la sociedad, sitas en Madrid, calle Jorge Juan, número 32, y acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Madrid, 8 de noviembre de 2001.—El Consejo de Administración.—55.519.

FERRETERÍA MARTÍ GRAU, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 1 de octubre de 2001, acordó reducir el capital social en 2.250.000 pesetas quedando fijado en 11.250.000 pesetas, mediante la amortización de 450 acciones propias en autocartera. La finalidad de la reducción es la amortización de todas las acciones propias para dar cumplimiento al artículo 76.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tarragona, 8 de octubre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Jaume Martí Such.—54.563.

**FRAMAMOBEL,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

La Junta general extraordinaria, reunida el día 17 de septiembre de 2001, con carácter universal, acordó, por unanimidad, la disolución de la sociedad.

Menasalbas, 29 de octubre de 2001.—Martín Sánchez Asperilla, Administrador y Liquidador.—54.541.